



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No. 2-2019-54442
Fecha: 2019-10-04 10:52 Proceso No.: 611833
Folios: 1
Anexos: 04 Folios
Destinatario: Alcaldía Local de San Cristóbal
Dependencia: Subdirección de Información Sectorial
Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Doctor
EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de San Cristóbal (E)
Alcaldía Local de San Cristóbal
Av 1 de Mayo N. 1-40 Sur
Ciudad

Alcaldía Local de San Cristóbal
R No. 2019-541-014073-2
2019-10-09 11:06 - Folios: 1 Anexos: 4
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem /D: SECRETARIA DISTRITAL DE H



Asunto: Respuesta Derecho de petición SDHT 1-2019-35761 (Radicado Alcaldía 20195420316311)

Respetado doctor,

En el marco de la solicitud presentada a esta entidad bajo radicado 1-2019-35761 del 25 de septiembre de 2019, se remite informe de avance de la implementación de acciones afirmativas con las comunidades afrocolombianas residentes en la ciudad de Bogotá. Cabe resaltar que de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación se realizan informes trimestrales de seguimiento, por lo cual se remite documento con corte al 30 de junio de 2019.

Quedo atento a cualquier solicitud sobre el particular.

Cordialmente,


JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO
Subdirector (a) de Información Sectorial

Anexos: 4 folios

Elaboró: Luisa Fernanda Mejía - Contratista Subsecretaría de Planeación y Política



PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS COMUNIDADES AFRO, NEGRAS Y PALENQUERAS

Según la encuesta multipropósito del año 2014, la población conformada por negros, afrodescendientes, mulatos y palenqueros en Bogotá ascendía a 112.732 personas, y el déficit afectaba a 18.868, lo que representa el 17% (5.717 personas adolecen de una vivienda y 13.151 necesitan de mejoramiento). Los Palenqueros de San Basilio ascendían a 794 y el déficit representaba el 11%. En este sentido, y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat tiene "por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental", de esta forma viene adelantando acciones para garantizar el acceso y financiación de vivienda para las poblaciones del distrito.

Cabe aclarar que los servicios, programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Hábitat están dirigidos a la población en general; sin embargo, la Secretaría incorpora dentro de sus programas Intervenciones integrales de mejoramiento y Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, las variables étnicas, diferenciales y de condición de vulnerabilidad para la focalización de los beneficiarios, en consideración con la dimensión de población relacionada. Los proyectos se orientan a atender el conjunto de la población vulnerables y de menores ingresos, sin desconocer las necesidades de grupos poblacionales específicos.

AVANCES EN EL PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEL SECTOR HÁBITAT

A continuación, se presentan los principales avances, logros en la implementación de las acciones contenidas en el PIAA:

ACCIÓN 1: Crear e implementar una estrategia comunicativa diferencial con la oferta misional del sector hábitat, dirigida a la comunidad afro de Bogotá entendiendo las particularidades de la población.

La acción anteriormente mencionada se incorporó en el PIAA teniendo en cuenta la solicitud de las comunidades, con relación a la falta de una estrategia de comunicación que incorporara las necesidades de la población afro y negra desde el Sector Hábitat.

En este sentido, se ha venido trabajando en la formulación de la estrategia de comunicaciones en conjunto con el enlace étnico de la entidad, y se cuenta con un documento preliminar y se realizará una revisión por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Dicha estrategia será socializada a la Comisión de Vivienda y Medio Ambiente del Consejo Afro.

1. ¿Cuáles fueron los principales logros en esta acción afirmativa?

Se logró contar con una versión preliminar de la estrategia de comunicaciones.

2. ¿Ha existido alguna dificultad en la implementación? Explique.

Se han presentado dificultades en el cumplimiento del cronograma debido a la necesidad de generar una articulación con otras entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente. Adicionalmente se requiere apoyo desde la Subdirección de Asuntos Étnicos para revisar la pertinencia y coherencia del documento.

3. ¿Cómo ha sido la articulación con la instancia representativa?
4. ¿Cuál ha sido la participación de la comunidad en el proceso de implementación de la acción afirmativa?

Frente a la participación de la instancia representativa se presentará a la Comisión de Hábitat, Ambiente y Salud una vez se cuente con la versión definitiva del documento. En relación con la comunidad, se realizará una vez se lance la estrategia comunicativa.

ACCIÓN 2: Otorgar puntaje adicional a hogares de la comunidad étnica negra, afrocolombiana y palenquera que cumplan con los requisitos de acceso al PIVE como una variable positiva para priorizarlos.

El Programa Integral de Vivienda Efectiva

Los planes, programas y proyectos de la SDHT están dirigidos a la comunidad en general e incorporan dentro de sus programas variables étnicas, diferenciales y de condición de vulnerabilidad para la focalización de los beneficiarios, en consideración con la dimensión de población relacionada. Sus proyectos se orientan a atender el conjunto de la población vulnerable y de menores ingresos, sin desconocer las necesidades de grupos poblacionales específicos.

En este sentido y con el fin contribuir al mejoramiento permanente de la población vulnerable, en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020, Bogotá Mejor para Todos, la Administración Distrital mediante el Decreto 623 de 2016 adoptó un nuevo esquema de financiación de vivienda denominado Programa Integral de Vivienda Efectiva -PIVE-, para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas.

El Programa Integral de Vivienda Efectiva tiene como finalidad propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares localizados en Bogotá, que presentan alguna condición de vulnerabilidad o sean víctimas del conflicto armado, cuenten, desde los programas sociales a cargo de la Administración Distrital, con el acompañamiento para lograr el acceso a una vivienda digna o para superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda. Lo anterior con el fin de disminuir de manera integral los factores que mantienen o acentúan sus condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Para ello, el programa contempla como estrategia para la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima y en situación de vulnerabilidad, llevar a cabo acciones de articulación con otros servicios y programas sociales ofertados por la Administración Distrital y Nacional, en aras de lograr que se focalicen y prioricen los hogares que serán beneficiarios del programa, y se realice un acompañamiento integral.

Al respecto, debe precisarse que mediante la Resolución 199 del 28 de abril de 2017, modificada por la Resolución 396 de 05 de julio de 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat adoptó el reglamento operativo del Programa Integral de Vivienda Efectiva, el cual en su artículo 22, estableció que para acceder a los proyectos de adquisición o asignación de viviendas generadas con aportes del D.C., la Secretaría Distrital del Hábitat calificará las condiciones de vulnerabilidad de los hogares con base en dos componentes:



1. **Condiciones socioeconómicas:** En la cual se analizan variables relacionadas con educación, salud, cohabitación, ingresos per cápita y de dependencia económica.
2. **Condiciones poblacionales diferenciales:** En este se analizan las características más allá de lo socioeconómico que permite catalogar a un hogar como sujeto de especial protección constitucional. Para ello, se analizan variables como:

- Condición de discapacidad
- Mujer cabeza de hogar (monoparental)
- Hombre cabeza de hogar (monoparental)
- Población LGTBI
- Hogar perteneciente a grupo étnico
- Hogares con por lo menos 1 niño (0-12 años)
- Hogares con por lo menos un adolescente (0-18 años)
- Hogares con por lo menos un adulto mayor
- Participación en programas del Gobierno Distrital

1. ¿Cuáles fueron los principales logros en esta acción afirmativa?

Se ha logrado priorizar a los hogares de las comunidades afrocolombianas y palenqueras en los procesos de postulación a los programas de vivienda, específicamente el Programa de Vivienda Efectiva- PIVE.

2. ¿Ha existido alguna dificultad en la implementación? Explique.

La asignación de los aportes distritales en el Programa Integral de Vivienda Efectiva, dependen de la oferta de vivienda de interés prioritario disponible en la ciudad. En ese sentido la asignación a los programas no esta directamente relacionado con los hogares postulados. Por otra parte, la Secretaría cuenta con otros programas en articulación con la Nación, sin embargo, no es posible contar con el dato de los hogares pertenecientes a comunidades afrocolombianas que resultan beneficiados.

3. ¿Cómo ha sido la articulación con la instancia representativa?

Se han realizado reuniones de articulación con la Comisión de Hábitat, Salud y Ambiente del Consejo Consultivo con el fin de dar a conocer el proceso de postulación de los hogares.

4. ¿Cuál ha sido la participación de la comunidad en el proceso de implementación de la acción afirmativa?

Frente a la participación de la comunidad, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, todas las personas pueden realizar el proceso de postulación a los programas de vivienda, lo cual se ha informado en todos los canales de comunicación de la entidad.

5. No. de Beneficiarias y beneficiarios (si aplica).

Con corte al 30 de junio, se cuenta con los siguientes datos, en relación con el PIVE:

Modalidad / Grupo	Inscritos	Asignados
Adquisición De Vivienda Nueva Con Leasing Habitacional	318	5
Víctimas	213	5

Vulnerables	105	
Adquisición de Vivienda por Cierre Financiero	33	13
Víctimas	19	7
Vulnerables	14	8
Total general	339	18

ACCIÓN 3: Realizar la totalidad de jornadas de información en articulación con la comisión de hábitat del consejo distrital de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se programen, con el fin de garantizar acceso a las familias que cumplan con los requisitos del PIVE

La Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de llevar la información de sus programas de vivienda a las comunidades, planteó esta acción, en la cual, a partir de las solicitudes de las organizaciones y localidades, se realiza una charla informativa. Vale la pena resaltar que, con corte al primer semestre de 2019, no se han realizado charlas informativas en el marco de esta acción, por lo cual se solicitó a la Comisión de Vivienda del Consejo Consultivo para comunidad afro, el envío de un cronograma de reuniones en las cuales se puede realizar jornadas de información, sin embargo, no se ha recibido dicha información, y se tiene programada una reunión con la Comisión de Salud Hábitat y Ambiente, con el fin de contar con un plan para el cumplimiento de la acción en los meses de agosto y septiembre.

1. ¿Cuáles fueron los principales logros en esta acción afirmativa?
2. ¿Ha existido alguna dificultad en la implementación? Explique.

Frente a esta acción no se han tenido avances debido a que desde la Comisión de Hábitat, Salud y ambiente no se ha tenido respuesta respecto de las fechas en las cuales se pueden generar estos espacios de información con la comunidad

3. ¿Cómo ha sido la articulación con la instancia representativa?
4. ¿Cuál ha sido la participación de la comunidad en el proceso de implementación de la acción afirmativa?

Se han realizado reuniones de articulación con la Comisión de Hábitat, Salud y Ambiente del Consejo Consultivo con el fin de dar a conocer el proceso de postulación de los hogares y definir responsabilidades de la entidad, la referente y los comisionados.

ACCIÓN 4: Vincular a un referente con pertenencia afro para el apoyo a la implementación y seguimientos de las acciones afirmativas del sector.

Desde el año 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el apoyo de un enlace para la implementación y seguimiento de las acciones afirmativas del sector, contratado bajo el proyecto de inversión 1075- Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial, con número de contrato 389 de 2019,